

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 14/2026



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/08/2026 12:45:19



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 14/2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 2026, siendo las 12:45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 13/2026 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00113653 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo sedán de cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 42/2026 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 57) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 29).

Posteriormente, se dictaron las Circulares OAF Nros. 6/2026 y 7/2026, las que fueron oportunamente publicadas en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú Nros. 38 y 41) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú Nros. 32 y 39)

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es pesos doscientos millones (\$200.000.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1590/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 12), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras para el presente Ejercicio.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 24 de julio de 2026 (Documento Electrónico Ombú N° 44), recibándose diez (10) ofertas correspondientes a las empresas **ITAL**

ROUEN S.A. (CUIT 30-70865973-4) por la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 (\$ 158.962.592,00) **-Principal-** y por la suma total de pesos ciento sesenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil veinticuatro con 00/100 (\$ 161.234.024,00) **-Alternativa-;** **ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)** por la suma total de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro con 12/100 (\$ 204.744.524,12); **AUTOSSAN S.A. (CUIT 33-71440330-9)** por la suma total de pesos ciento setenta y tres millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$ 173.720.000,00) - **Principal-**, por la suma total de pesos ciento ochenta y tres millones novecientos cuarenta mil con 00/100 (\$183.940.000,00) **-Alternativa 1-**, ciento noventa y nueve millones ciento sesenta mil con 00/100 (\$199.160.000,00) **-Alternativa 2-** y doscientos veintiún millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100 (\$221.480.000,00) **-Alternativa 3-;** **GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0)** por la suma total de pesos ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 178.560.000,00); **AUTOMÓVILES SAN JORGE S.A. (CUIT 30-68404611-6)** por la suma total de pesos ciento catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ciento seis con 00/100 (\$114.385.106,00); y **ZTY MOTORS S.A. (CUIT 30-71595472-5)** por la suma total de pesos ciento noventa y nueve millones con 00/100 (\$199.000.000,00).

a) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

En tal sentido, mediante Proveído AMR N° 13/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 61), la citada dependencia indicó que la oferta presentada por la firma **ESPASA S.A.** *“cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*. Asimismo, indicó *“Con relación a la diferencia advertida en el valor cotizado por la firma ESPASA S.A. y el presupuesto oficial aprobado para la presente, esta área entiende que la misma se debe a variaciones propias sufridas en el mercado desde la estimación a la fecha de presentación”*.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

Por su parte, en relación a las **ofertas principal y alternativa** presentadas por la firma **ITAL ROUEN S.A.**, indicó que *“Las ofertas técnicas de la empresa NO CUMPEN con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*, conforme el siguiente detalle:

- **Dimensiones Generales**

- Largo del vehículo superior a 4.450 mm.: 4364 (Fiat Cronos drive 1.3 CV) y 4364 (Fiat Cronos Precision C)
- Alto máximo 1.499 mm: 1515 (Fiat Cronos drive 1.3 CV) y 1515 (Fiat Cronos Precision C)

- **Motor**

- Válvulas 12, 16 o superior: 8 (Fiat Cronos drive 1.3 CV) y 8 (Fiat Cronos Precision C)

- **Seguridad**

- Airbag laterales y cortina: No cumple (Fiat Cronos drive 1.3 CV) y No trae cortinas (Fiat Cronos Precision C)

- **Neumáticos**

- La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superior a 16”, uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana / chapa: 16 (Fiat Cronos drive 1.3 CV) y 16 (Fiat Cronos Precision C)

- **Equipamiento interior, exterior y accesorios**

- Sistema de audio integrado en una pantalla táctil superior a 9” AM - FM con lector de Mp3 y tarjetas SD, con comandos de audio al volante: No cumple (Fiat Cronos drive 1.3 CV y Fiat Cronos Precision C)
- Volante regulable en altura y profundidad: No cumple profundidad (Fiat Cronos drive 1.3 CV y Fiat Cronos Precision C)
- Butaca de conductor con ajuste en altura manual o eléctrico: No cumple en altura (Fiat Cronos drive 1.3 CV y Fiat Cronos Precision C)

- Limpiaparabrisas con sensor de lluvia: No especifica (Fiat Cronos drive 1.3 CV y Fiat Cronos Precision C)
- Sensores de estacionamiento delanteros y traseros: No cumple delantero (Fiat Cronos drive 1.3 CV y Fiat Cronos Precision C)

Por su parte, en relación con las **ofertas principal y alternativas 1, 2 y 3** presentadas por la firma **AUTOSSAN S.A.**, indicó que “*Las ofertas técnicas de la empresa NO CUMPEN con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1*”, conforme el siguiente detalle:

- **Dimensiones Generales**

- Capacidad de Baúl igual o superior a 500 lt.: 482 (Nissan Versa Advance CV y Nissan Versa Exclusive CVT) y 466 (Nissan Sentra Advance CVT y Nissan Sentra Exclusive CVT)

- **Motor**

- Válvulas 12, 16 o superior: No especifica (Nissan Versa Advance CV y Nissan Versa Exclusive CVT)

- **Seguridad**

- Apoya cabezas regulables en altura delanteros y traseros: No especifica traseros (Nissan Versa Advance CV y Nissan Versa Exclusive CVT)

- **Neumáticos**

- La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superior a 16”, uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana / chapa: 16 (Nissan Versa Advance CV y Nissan Sentra Advance CVT)

- **Equipamiento interior, exterior y accesorios**

- Aire acondicionado con climatizado: No cumple (Nissan Versa Advance CV)
- Sistema de audio integrado en una pantalla táctil superior a 9” AM - FM con lector de Mp3 y tarjetas SD, con comandos de audio al volante: No cumple (Nissan Versa Advance CV, Nissan Versa Exclusive CVT, Nissan Sentra Advance CVT y Nissan Sentra Exclusive CVT)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

- Velocidad Crucero: No especifica (Nissan Versa Advance CV, Nissan Versa Exclusive CVT)
- Limpiaparabrisas con sensor de lluvia: No especifica (Nissan Versa Advance CV, Nissan Versa Exclusive CVT, Nissan Sentra Advance CVT y Nissan Sentra Exclusive CVT)
- Sensores de estacionamiento delanteros y traseros: No cumple delantero (Nissan Versa Advance CV, Nissan Versa Exclusive CVT)

Asimismo, respecto a la solución ofertada por la firma **GRUPO ASIÁTICO SUR S.A.**, indicó que “*La oferta técnica de la empresa NO CUMPE con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1*”, conforme el siguiente detalle:

- **Dimensiones Generales**

- Capacidad de Baúl igual o superior a 500 lt.: 430 (BAIC U5 plus)

- **Motor**

- Válvulas 12, 16 o superior: No especifica (BAIC U5 plus)

- **Transmisión**

- Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior) y una de retroceso totalmente sincronizado, con comando al piso: 5 velocidades CVT (BAIC U5 plus)

- **Seguridad**

- Airbag laterales y cortinas: No trae cortinas (BAIC U5 plus)

- **Neumáticos**

- La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superior a 16”, uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana / chapa: No especifica si son de 16 o 17 (BAIC U5 plus)

- **Equipamiento interior, exterior y accesorios**

- Sistema de GPS integrado: No especifica (BAIC U5 plus)
- Volante regulable en altura y profundidad: No especifica (BAIC U5 plus)

- Limpiaparabrisas con sensor de lluvia: No especifica (BAIC U5 plus)
- Sensores de estacionamiento delanteros y traseros: No trae delanteros (BAIC U5 plus)

Por otro lado, respecto a la solución ofertada por la firma **AUTOMÓVILES SAN JORGE S.A.**, indicó que *“La oferta técnica de la empresa NO CUMPE con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*, conforme el siguiente detalle:

- **Dimensiones Generales**

- Ancho máximo con espejos 2.000 Mm.: 2044 (Chevrolet Onix Plus LTZ AT)

- **Dirección**

- Con caja de dirección asistida hidráulicamente / eléctricamente.: No especifica (Chevrolet Onix Plus LTZ AT)

- **Seguridad**

- Apoya cabezas regulables en altura delanteros y traseros: No especifica (Chevrolet Onix Plus LTZ AT)

- **Neumáticos**

- La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superior a 16”, uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana / chapa: 16 (Chevrolet Onix Plus LTZ AT)

- **Equipamiento interior, exterior y accesorios**

- Limpiaparabrisas con sensor de lluvia: No especifica (Chevrolet Onix Plus LTZ AT)
- Sensores de estacionamiento delanteros y traseros: No trae delanteros (Chevrolet Onix Plus LTZ AT)

Finalmente, respecto a la solución ofertada por la firma **ZTY MOTORS. S.A.**, indicó que *“La oferta técnica de la empresa NO CUMPE con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1”*, conforme el siguiente detalle:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

- **Características Generales**

- El vehículo deberá tener un motor a nafta, apto para el transporte de cuatro pasajeros y espacio de carga de equipaje (baúl). La unidad deberá ser nueva, sin uso, cero kilómetro, último modelo y de fabricación de serie: No cumple por ser híbrido (Chery Arrizo 8 Híbrid)

- **Dimensiones Generales**

- Capacidad de Baúl igual o superior a 500 lt.: 455 (Chery Arrizo 8 Híbrid)

- **Motor**

- Válvulas 12, 16 o superior: No especifica (Chery Arrizo 8 Híbrid)

- **Transmisión**

- Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior) y una de retroceso totalmente sincronizado, con comando al piso: Aut. DHT (Chery Arrizo 8 Híbrid)

- **Neumáticos**

- La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superior a 16”, uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana / chapa: Cumple con rueda de 18 pero No cumple con la rueda de auxilio, ya que es reemplazado por un kit de reparación (Chery Arrizo 8 Híbrid)

- **Equipamiento interior, exterior y accesorios**

- Limpiaparabrisas con sensor de lluvia: No especifica (Chery Arrizo 8 Híbrid)
- Sensores de estacionamiento delanteros y traseros: No especifica los delanteros (Chery Arrizo 8 Híbrid)

En ese marco, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta admisible.

b) Examen de aspectos formales:

ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante - Facultad suficiente del firmante.
- CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería/Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados – CUMPLE
- i) Declaración jurada conforme lo solicitado en el punto 5.1 del presente pliego – CUMPLE

c) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan cuatro (4) puertas

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)	\$ 204.744.524,12

Se deja constancia que la solución ofertada por la firma ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4) se excede en aproximadamente en un 2,37% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)** la Licitación Pública N° 13/2026 cuyo objeto es lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro con 12/100.- (\$ 204.744.524,12).

2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **ITAL ROUEN S.A. (CUIT 30-70865973-4) -Principal y Alternativa-** para la Licitación Pública N° 13/2026 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico (Proveído AMR N° 13/2026).

3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **AUTOSSAN S.A. (CUIT 33-71440330-9) -Principal y Alternativas 1, 2 y 3-** para la Licitación Pública N° 13/2026 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico (Proveído AMR N° 13/2026).

4º.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma **GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0)** para la Licitación Pública N° 13/2026 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico (Proveído AMR N° 13/2026).

5º.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma **AUTOMOVILES SAN JORGE S.A. (CUIT 30-68404611-6)** para la Licitación Pública N° 13/2026 por no dar

cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico (Proveído AMR N° 13/2026).

6°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma **ZTY MOTORS S.A. (CUIT 30-71595472-5)** para la Licitación Pública N° 13/2026 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico (Proveído AMR N° 13/2026).

7°.- Dar nueva intervención al Departamento de Presupuesto a efectos de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar la contratación de marras, teniendo en cuenta el monto ofertado por la firma **ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4)**.

e) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Juan Ignacio Vitali

María Florencia Borrelli

Federico Compeano

DICTAMEN CEO N° 14/2026